

LA PRODUCCION DE GENEROS ESPECIFICOS
EN CONTEXTOS CONDICIONADOS
Ensayo de un método para detectar prejuicios lingüísticos*

Giorgio Perissinotto

University of California, Santa Bárbara

Uno de los efectos más notables del feminismo es que nos ha obligado a examinar la conducta social del hombre hacia la mujer. Lo que antes del movimiento feminista o no se cuestionaba o se explicaba y justificaba como simple inercia de costumbres centenarias, ahora se escudriña, se sanciona, se pone en tela de juicio, se acusa. Hasta el píropo —forma milenaria pero unilateral de expresar admiración por los atributos femeninos— se ha venido atacando como instrumento de agresión masculina para dominar a la mujer. En los momentos más álgidos de la confrontación machismo-feminismo, no han faltado mujeres que les hayan silbado a los hombres en signo de falsa admiración; y hasta hubo mujeres que, para dramatizar la humillación a la que han sido sometidas, llegaron al pellizco en zonas que hacen ruborizar al más convencido de los "machos".

* Este trabajo ha sido realizado gracias a una beca de investigación otorgada por el Centro de Estudios Chicanos de la Universidad de California, Santa Bárbara.

La lengua es conducta social y, como tal, es portadora de las actitudes y prejuicios de un sector de la sociedad hacia otro. En el aspecto de los géneros gramaticales no cabe ninguna duda de que el género masculino prima ante el femenino. Se podría argumentar que en realidad no se les puede culpar a los hablantes el emplear un sistema de géneros que es milenario y que en realidad no difiere del de la mayoría de las lenguas con sustantivos sexuados: todas tienden a favorecer el masculino y a ocultar el femenino en él o tras él. Ese fenómeno es lo que aquí se denomina masculino genérico: una forma gramatical masculina que se refiere a personas de ambos sexos. El específico, por otro lado, es la forma gramatical masculina o femenina que remite a una persona de sexo específico. En una oración como *El hombre es mortal*, el sustantivo *hombre* tiene valor genérico ya que supuestamente significa que las mujeres también son mortales. En *El hombre con que se casó Adela*, por otro lado, *hombre* tiene valor específico, es decir, sólo se refiere a un varón. Aunque los específicos son masculinos y femeninos, los genéricos casi siempre son masculinos. Hay, en efecto, femeninos genéricos que abarcan a los dos sexos como *persona* y *gente*, pero nótese que son asimétricos y que no permiten la pareja masculina **el persono*, **el gente*. Los masculinos genéricos, por otro lado, suelen tener la forma femenina: *hombre/mujer*, *mexicano/mexicana*, *el que/la que*, *los jóvenes/las jóvenes*, etc. Hay también algunos genéricos neutros como *quien*, *alguien*, *nadie*, etc.

Independientemente de la necesidad de que la lengua tenga un genérico y aun cuando sería posible que los femeninos fueran los genéricos es la forma masculina la que impera y domina: *Los derechos del hombre* abarca a hombres y mujeres; *Los derechos de la mujer* incluye sólo a las mujeres. Esta falta de paralelismo se ve reforzada por la ambigüedad. Es difícil distinguir entre el uso específico y el genérico. Tomemos como ejemplo el enunciado "La educación de un individuo está relacionada con la ocupación a la que él aspira y con el bienestar económico que conlleva"; esta afirmación, al parecer general y de intención genérica, no es válida, ya que el nivel educativo de la mujer no la sitúa en una ocupación específica ni mucho menos le garantiza cierto ingreso. Se deduce entonces que a pesar del barniz genérico, el enunciado es esencialmente específico. Se refiere exclusi-

vamente a los hombres, a los varones. El problema estriba, claro está en hacer equivaler "masculinidad" con "humanidad" debido a que el genérico masculino funciona en tantos casos como referente de un sexo específico.

En vista de lo anterior, la acusación "El español es una lengua sexista" es una afirmación que debe examinarse desde la perspectiva y premisa de que en realidad la estructura lingüística es un reflejo del sexismo de la sociedad. Pero no es un "mero reflejo"; los usos lingüísticos sí reflejan el machismo de la sociedad en general, pero, como se dijo antes, la lengua es también *conducta social* y, por lo tanto, influye tanto en nuestras declaraciones como en nuestras acciones.

En dos trabajos paralelos se exploró el valor genérico de *hombre* y de otros sustantivos de intención genérica (Perissinotto, 1982). Los resultados apuntan unívocamente a que los sustantivos genéricos son interpretados específicamente en un número muy alto de casos. El enunciado *El hombre necesita diversión*, por ejemplo, fue interpretado por el 47% de los informantes con el significado "El *varón* necesita diversión", haciendo caso omiso de que *también* puede incluir a las mujeres.

De que es el masculino el género que impera cabe poca duda. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 favorece el masculino genérico en prácticamente todos los artículos:

Artículo 10: "En los Estados Unidos Mexicanos *todo individuo* gozará de las garantías que otorga esta constitución...".

Artículo 80: "*Los funcionarios y empleados públicos* respetarán el ejercicio del derecho de petición...".

Pero la asimetría del sistema ha debido hacerse sentir a los redactores de la constitución ya que el Artículo 40. dice: "*El varón y la mujer* son iguales ante la ley... *Toda persona* tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el esparcimiento de sus hijos". Tácitamente se admite que si se hubiera dicho "Los hombres son iguales ante la ley...",

se habría excluido a la mujer o, por lo menos, se le habría hecho mucha sombra. Así que cuando el artículo 110, afirma que: "*Todo hombre* tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia", nos preguntamos si en realidad el *todo hombre* incluye a *toda mujer*, especialmente en vista de que la práctica (no sé si la ley) prohibía que la mujer viajara al extranjero sin autorización del marido, pero no viceversa (aunque claro está que eso puede ser el resultado de su estado civil de *casada* y no de *mujer*).

Si se quiere objetar que estas son ociosas cavilaciones de lingüistas, creo que los siguientes enunciados, también de la Constitución, pondrán de manifiesto que mucho se deja a la interpretación del hablante y que él (sic) vierte en el texto sus actitudes y prejuicios:

Artículo 123, II: "Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para *las mujeres* en general, y para *los jóvenes* menores de diez y seis años. Queda también prohibido a *unas y otros* el trabajo nocturno industrial".

Artículo 23, VI: El salario mínimo que deberá disfrutar *el trabajador* será el que se considere suficiente, atendiendo las condiciones de cada región para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, *considerándolo como jefe de familia*".

La ambigüedad de estos y otros artículos ha de haber ocasionado que los redactores posteriores hayan cambiado la redacción enfrentándose, aunque de manera no del todo satisfactoria, con la realidad cambiante. Cito de una edición de 1979:

Artículo 123, II: "Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, *de los menores* de dieciséis años".

Artículo 123, VI: "Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales... Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de

un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.

La nueva redacción se esfuerza en lograr un contenido de clara intención genérica pero dadas las limitaciones de la morfología del castellano que nos acorrala en la disyuntiva de tener que optar por un género gramatical específico, esta versión se refugia en el plural que, de alguna manera, parece más genérico, o menos específico. La explicación quizá esté en que el singular remite con toda probabilidad a una imagen sexuada; pero a un referente plural correspondería, posiblemente, una imagen compuesta de ambos sexos, haciendo así más factible la interpretación genérica.

En los estudios paralelos ya mencionados se ha estudiado la interpretación de enunciados de intención genérica y se ha demostrado que oraciones del tipo *El hombre necesita diversión* y *Los accionistas se opusieron a la decisión del consejo de administración* son interpretadas específicamente y excluyen a las mujeres como referentes de “hombre” y de “accionistas”. El estudio que aquí se presenta, por el contrario, quiere medir el porcentaje de especificidad —masculina o femenina— que producen los hablantes en contextos controlados. Si a un informante se le pide que llene el blanco en “*apaga los incendios*”, con toda seguridad registrará “el bombero” porque la oración sugiere imágenes fuertemente sexuadas a favor del masculino. De repetirse la prueba con 100 informantes, las respuestas en masculino se aproximarían al 100%. Un contexto fuertemente cargado de imágenes femeninas registraría un porcentaje similar para el femenino específico. Pero también se puede construir contextos en que la ausencia de imágenes —o la casi total ausencia— obligaría al informante a valerse de otros criterios (como la proyección de su propio sexo, por ejemplo) para llenar el blanco. Tal sería el caso de contextos como: “. . . trabaja de 9 a 5”. Entre estos extremos, sin embargo, hay contextos en que la selección del masculino o del femenino es índice —se propone aquí— de las actitudes y tendencias del informante y, por lo tanto, muestra de la supremacía del masculino sobre el femenino. Los informantes para este estudio son estudiantes de 3er. año de la carrera de Filosofía y Letras de la UNAM, de 3er. año de Lingüística en la E.N.A.H.; de 1er. año de Preparatoria en el Colegio Madrid. La edad oscila entre los 15 y 17 para los pre-

paratorianos y entre los 21 y 26 para los universitarios; en este último grupo hay ocho informantes de edad superior a los 26. Hay un total de 89 informantes, 60 de sexo femenino, 29 de sexo masculino. La prueba consistió en 24 oraciones y se administró con la recomendación de que las respuestas fueran el resultado de una reflexión responsable y que consistieran en una palabra y el artículo apropiado. Se enfatizó que no se aceptarían respuestas sin artículo y se dieron ejemplos para aclarar lo que se preguntaba. En contados casos los informantes no se apegaron a las instrucciones e invalidaron la prueba, a veces parcialmente, otras totalmente. Los cómputos que se presentan más adelante excluyen los reactivos deficientes. Las oraciones a completar fueron las siguientes:

Completa las oraciones siguientes con una palabra que describa el oficio a que se refiere.

1. trae la leche en la mañana.
2. trabaja en un hospital.
3. dirige el tráfico.
4. enseña en una escuela primaria.
5. cobra las cuentas.
6. despacha en una tienda.
7. cuida a los niños chiquitos.
8. ocupa un cargo político.
9. escribe a máquina en una oficina.
10. enseña en la universidad.
11. entrega la correspondencia.
12. sirve la comida en un restaurante.
13. hace la limpieza de las recámaras.
14. de lotería asegura que va a ganar.
15. trabaja en un salón de belleza.
16. paga los cheques en el Banco.
17. lava la ropa.
18. actúa en el teatro.
19. se dedica a cocinar en la casa.
20. escribe libros.
21. ocupa el puesto más alto de la empresa.
22. se encarga de la cocina en un restaurante.
23. carga las maletas en un hotel.
24. interpreta canciones rancheras.

El cómputo se efectuó tomando en cuenta el género del sustantivo elegido para completar cada oración. Para que los resultados sean fácilmente comprensibles los porcentajes que se dan a continuación reflejan el % de respuestas con sustantivos de género gramatical femenino; así que para la oración no. 2 "..... trabaja en un hospital". 25.8% significa que sólo el 25% de los informantes —23 personas— completaron la oración con un sustantivo femenino (por lo general *la enfermera*); un 74.2% —66 personas— escogieron sustantivos de género masculino.

El cuadro N° 1 da los porcentajes de los reactivos femeninos del grupo en total.

Oración	Respuestas en % Femenino	Oración	Respuestas en % Femenino
1	2.2	13	97.7
2	25.8	14	8.6
3	0.0	15	75.6
4	32.6	16	16.9
5	7.9	17	96.4
6	2.3	18	17.0
7	98.8	19	96.6
8	1.1	20	3.4
9	94.3	21	0.0
10	5.6	22	12.6
11	0.0	23	0.0
12	40.4	24	4.5

Las notables diferencias en los porcentajes estriba, claro está, en que las oraciones del cuestionario varían en cuanto a la carga de imágenes sexuadas que suscitan: de contextos decididamente masculino o femenino a contextos en nuestro parecer neutros. En el Cuadro N° 2 (A, B, C, D, E) se dan los porcentajes de respuestas con sustantivos de género gramatical femenino pero ordenando las oraciones según lo antedicho.

A. Oraciones que suscitan imágenes *decididamente masculinas*:

Oración N°		% respuestas en femenino
1. trae la leche en la mañana.	2.2
3. dirige el tráfico.	0.0
11. entrega la correspondencia.	0.0
21. ocupa el puesto más alto de la empresa.	0.0
23. carga las maletas en un hotel.	0.0
24. interpreta canciones rancheras.	4.5

Los resultados concuerdan con lo que era de esperarse. El 4.5 de la oración 24, sin embargo, sorprende bastante; la oración se había considerado inicialmente bastante libre de imágenes sexuales o, más bien, equilibrada. Pero el análisis de las respuestas reveló que la inmensa mayoría de los encuestados registró *el mariachi* en lugar de los esperados *el cantante* o *la cantante*.

B. Oraciones que suscitan imágenes *decididamente femeninas*:

Oración N°		% respuestas en femenino
7. cuida a los niños chiquitos.	98.8
9. escribe a máquina en una oficina.	94.3
13. hace la limpieza de las recámaras.	97.7
17. lava la ropa.	96.4
19. se dedica a cocinar en la casa.	96.6

En este conjunto no hubo sorpresas; la realidad social condiciona las respuestas y nos indica que metodológicamente pisamos terreno firme. Esta convicción hará más plausible la interpretación de porcentajes menos contundentes.

C. Oraciones que suscitan imágenes *medianamente masculinas*:

Oración N°	% respuestas en femenino
5. cobra las cuentas.	7.9
8. ocupa un puesto político.	1.1
14. de lotería asegura que va a ganar.	8.6
22. se encarga de la cocina en un restaurante.	12.6

D. Oraciones que suscitan imágenes *medianamente femeninas*:

Oración N°	% respuestas en femenino
4. enseña en una escuela primaria.	32.6
15. trabaja en un salón de belleza.	75.6
16. paga los cheques en el Banco.	16.9

En estos últimos dos cuadros empezamos a ver como en realidad el uso lingüístico es portador y reflejo de prejuicios. Vemos que en todas las oraciones impera el masculino, aun cuando está fuera de duda de que el porcentaje *real* de mujeres que desempeñan los oficios a los que se refiere las oraciones es mayor al que emanó de la encuesta. Decididamente el número de empleadas bancarias es superior al que se refleja en los porcentajes del cuestionario.

E. Oraciones que suscitan imágenes *neutras*:

Oración N°	% de respuestas femenino
2. trabaja en un hospital.	25.8
6. despacha en una tienda.	2.3
10. enseña en la universidad.	5.6
12. sirve la comida en un restaurante.	40.4
18. actúa en el teatro.	17.0
20. escribe libros.	3.4

Es en este cuadro donde se ve claramente como opera la proyección sexista en el ámbito del uso lingüístico. La única oración que se completa en un porcentaje que refleja de manera aproximada la realidad es la N° 12 “..... sirve la comida en un restaurante”; los informantes contestaron *el mesero/la mesera* en una proporción de 6 a 4, respectivamente, señalando así que en sus imágenes mentales es más frecuente el masculino, lo cual bien puede ser espejo de una experiencia en la que hay más meseros que meseras. Pero es en las demás oraciones donde tal explicación no se podría sostener. Las Nos. 18 y 20 son muy reveladoras: *actúa en el teatro* y *escribe libros* producen un 17.0% y 3.4% respuestas con femeninos, respectivamente. Resulta obvio que en la mente de los hablantes es el masculino el sexo que impera a pesar de que la argumentación de que hay más actores que actrices y más escritores que escritoras —aun, que posible— no tendría validez en vista de que el hablante no puede saber cuál es el porcentaje real. Creo más bien que el porcentaje tan bajo de *enfermera/doctora; empleada; maestra/profesora; actriz; autora/escritora* y la selección de tan elevado número de sustantivos masculinos sugieren que las imágenes que acompañan el contexto favorecen la selección sexuada del sustantivo. Lo que sí podría argumentarse es que en realidad la selección del sustantivo masculino se debe a que está funcionando en calidad de genérico, es decir, que abarca tanto a las mujeres como a los varones. Según esta interpretación, el encuestado que registra *el escritor* en la oración N° 20, *escribe libros*, está empleando el sustantivo en su función genérica de “el/la que escribe”. De esta manera se pueden formar oraciones del tipo: “Rosario Castellanos dictó una conferencia acerca de la vocación del escritor”, donde *escritor* incluye a *escritora*, es decir a sí misma. De la misma forma una respuesta como “*El artista actúa en el teatro*” en realidad querría decir *el artista/la artista*, como en “La carrera del artista teatral es ardua”. En otros trabajos se ha demostrado que el rendimiento funcional del masculino genérico es bastante bajo y en demasiadas ocasiones es interpretado específicamente. Pero en realidad hasta el concepto de genérico implica —en el mejor de los casos— una ambigüedad que se resuelve casi siempre a favor del varón. Se ha propuesto que la ambigüedad es útil justamente por la falta de precisión que conlleva (Martyna, 1978: 74), ya que de esa manera se evita tener que referirse a ambos

sexos cuando es necesario (por ejemplo es más "económico" decir "El hombre es mortal" que "El hombre y la mujer son mortales"). Pero hay ambigüedades; las que sólo causan confusiones de orden menor no son las que nos ocupan aquí; las que nos deben ocupar y preocupar son las que resultan del libre uso del idioma que no sólo conduce a la confusión del intelecto sino que también lleva a esquivar problemas vitales y a aceptar fórmulas espurias (Ogden y Richards, 1923: 262).

La inclusión de mujeres en el masculino genérico es, a lo sumo, una extensión. La imagen del varón domina y empequeñece la de la mujer en la atribución del género. Lo masculino es la piedra angular y lo femenino se define como ausencia de lo masculino (Kessler, 1977: *passim*).

Hay investigadores que reportan diferencias notables en la comunicación que resulta de información de primer plano, explícitamente enunciada (*foreground information*), frente al mensaje que es el resultado de información de post-plano que se asume o se sabe verídica (*background information*). Se ha encontrado una asimetría en el procesamiento cognoscitivo de términos masculinos y femeninos. Se les preguntó a los encuestados que resolvieran los acertijos: 1. "A es hijo de B. B no es padre de A. ¿Cómo es posible?" y 2. "A es hija de B. B no es madre de A. ¿Cómo es posible?". Los resultados demostraron que menos personas fueron capaces de resolver el primero (B es *madre* de A) y que los que sí lo resolvieron tardaron más tiempo. Lo anterior nos induce a suponer que el rasgo semántico "masculinidad" está más firmemente vinculado a los sustantivos masculinos que el de feminidad al femenino. Esta consideración, creo yo, dificulta bastante la defensa del masculino con intención genérica (Noordman, 1976: *passim*).

En conclusión considero que los resultados de la investigación que aquí se reportan encuadran el marco teórico de la sociolingüística de los sexos. Si bien es obvio que el castellano, por la naturaleza de su sistema de asignación de género gramatical se ve muy limitado en las posibilidades de expresar función genérica, no hay que refugiarse en el genérico para justificar el ocultamiento de la mujer. El genérico, si en realidad existe, poco hace para mantener la ambigüedad inherente a él. Los experimentos demuestran que en realidad excluye u ofusca a la mujer.

Aunque no reportados aquí, una ulterior pormenorización de los datos nos obliga a plantear otra cuestión relacionada con los sexos de los encuestados. Si las mujeres son, en efecto, víctimas de discriminación por conducto del lenguaje, uno esperaría sensibilidad especial de su parte para evitar costumbres y usos lingüísticos que perpetúan el statu quo. Encontramos, sin embargo, que en la inmensa mayoría de los casos las mujeres son agentes y pacientes del acto discriminatorio. Si las tablas arriba presentadas se hubieran subdividido en porcentajes separados según el sexo del/de la informante, las diferencias hubieran sido mínimas. Y esto no ha de sorprender en vista de que está ampliamente documentado que las mujeres pueden ser en muchos casos más conservadoras que los hombres en cuestiones de lengua.

Lo que cabe preguntarse tras este análisis de genéricos y específicos es si es posible cambiar de dirección. La primera reacción del usuario de la lengua —y hasta del lingüista— es que el sistema es tan rígido y cerrado (en el sentido lingüístico) que cualquier cambio, además de poco probable, sería más bien antilingüístico. En los países anglohablantes, sin embargo, se está practicando lo que hace diez años era impensable: el Ms. es ya general en los Estados Unidos como equivalente femenino de Mr.; un antecedente ambiguo en cuanto a género requiere el his/her (como por ejemplo en "The student must buy his/her books) o, en los que estrictamente es falta de concordancia gramatical, se emplea el pronombre personal *plural* aun cuando el antecedente es singular (If a student is late for class... *they* have to report to the Dean"). Este último ejemplo, que muchos practicantes niegan emplear, no deja de causar horror a muchos maestros de lengua. Creo que el castellano está todavía muy lejos de poder permitirse estas libertades, pero los cambios se perfilan ya, por ejemplo, en documentos escolares con *alumno, -a, maestro, -a*, etc. En la Suprema Corte de Justicia hay *ministra* desde hace años. En cuanto a lo que nos ha ocupado en este estudio creo que no pide que se altere la estructura gramatical de la lengua. Con la formación de comisiones y subcomisiones para el estudio de la lengua, se ha logrado llevar algunas cuestiones lingüísticas a la atención de la población en general. Y en realidad esa es la finalidad de este ensayo: analizar y discutir lo que no por tradicional es justo e inviolable.

REFERENCIAS

- GARCIA MESEGUER, Alvaro
Lenguaje y discriminación social, Madrid, 1977.
- KESSLER, Suzanne
"Female equals not male", apud Martyna.
- MARTYNA, Wendy
"Using and Understanding the Generic Masculine: A Social-Psychological Approach to Language and the Sexes".
Tesis doctoral: Stanford University, 1978.
- NOORDMAN, Leo
"Foreground and Background Information in Reasoning",
apud Martyna.
- OGDEN, C. y RICHARDS, I. A.
The Meaning of Meaning. Londres, 1923.
- PERISSINOTTO, Giorgio
"Lenguaje y sexos: el masculino genérico". *Diálogos*, 104
(1982), 30-34.
- PERISSINOTTO, Giorgio
"Spanish hombre: Generic or Specific". *Hispania*, 66 (1983),
581-586.